



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00383365- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido de eximición sobre la matrícula anual del doctorado en Filosofía de la Facultad de Filosofía y Humanidades efectuado por la Mgter. Constanza San Pedro, DNI N° 34.989.956, fuera del período establecido por calendario académico (RHCD-FFYH 727/2023); y

CONSIDERANDO:

Que no existe asignación presupuestaria específica para solventar la totalidad de gastos académicos y administrativos de las actividades de posgrado, por lo que estas deben autofinanciarse.

Que la Universidad Nacional de Córdoba dispone la gratuidad de las carreras de doctorado para todos los docentes y no docentes de esta Universidad (OHCS N° 02/2009 y N° 10/2010).

Que por la OHCS N° 2/2009 la Secretaría de Posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba transfiere los fondos correspondientes de los costos del doctorado de los docentes de la UNC que se hubieran doctorado, reconociendo el pago por cinco años.

Que la Facultad de Filosofía y Humanidades autofinancia el posgrado atendiendo a una sustentabilidad integral y solidaria de las distintas actividades desarrolladas en el marco de la Secretaría de Posgrado.

Que en el artículo 10° de la RHCD-FFYH N° 2/2018 se establece que la aplicación de eximiciones y descuentos deberá tramitarse de acuerdo a los plazos previstos y no serán retroactivos.

Por ello;

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la eximición del arancel anual del doctorado en Filosofía

correspondiente al año 2024 para la doctoranda Mgter. Constanza San Pedro, DNI N° 34.989.956.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.